



CONVOCATORIA ECOSUR PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DEL POSGRADO

APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA CONGRESOS Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

Versión corregida, 18 de julio de 2019 (ver sección X)

I. **Objetivo del programa y de las becas que otorga.**

1. Fomentar la movilidad nacional e internacional y apoyar el proceso de formación académica y de investigación de estudiantes de la **Maestría en Ciencias de ECOSUR o Doctorado en Ciencias de ECOSUR**, que presenten trabajos de investigación inéditos en foros, congresos, y otros eventos científicos y tecnológicos.
2. Apoyar el proceso de graduación a través de la publicación de resultados de la investigación derivados de la tesis de estudiantes de Maestría en Ciencias de ECOSUR o Doctorado en Ciencias de ECOSUR en revistas con prestigio internacional.

II. **Lineamientos y características de los apoyos.**

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar apoyos complementarios para los objetivos descritos en esta convocatoria.
2. La presente beca fomenta la movilidad y las vocaciones científicas en estudiantes de los posgrados en ciencia de ECOSUR.
3. **Grupo objetivo:** estudiantes de Maestría o Doctorado en Ciencias de ECOSUR con interés en presentar un trabajo de investigación derivado de la tesis en un congreso, foro, feria o similares, en México o en el extranjero. Estudiantes regulares de Maestría o Doctorado en Ciencias de ECOSUR que requieran de apoyo para la publicación de un artículo científico derivado de su tesis en una revista con prestigio internacional con costo de publicación.
4. **Rubros que ampara la beca:** apoyo complementario para gastos de:
 - a. Modalidad A: ponente en congreso o evento científico o tecnológico, el apoyo complementario será para cubrir la inscripción y hasta por 3 mil pesos (eventos nacionales) o 10 mil pesos (eventos en el extranjero) para los gastos de traslado, hospedaje y alimentación.
 - b. Modalidad B: apoyo para publicación de artículo científico, el apoyo complementario será por concepto de publicación de artículo científico en una revista indizada en *el Journal Citation Reports, SCOPUS* o reconocida oficialmente por CONACYT, será hasta por 10 mil pesos.
 - c. En todos los casos, el apoyo será lo correspondiente a los costos solicitados, pero no sobrepasará el monto máximo contemplado para cada modalidad.

5. La vigencia programada de los apoyos será de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Modalidad A: la solicitud del apoyo deberá hacerse antes del 30 de noviembre de 2019.
 - b. Modalidad B: la solicitud del apoyo deberá hacerse antes del 30 de noviembre de 2019.
6. El apoyo que recibirán las y los estudiantes, tiene como finalidad facilitar apoyar su formación académica y favorecer la graduación en el tiempo establecido en cada programa de estudios, 24 meses para maestría y 48 meses para doctorado.
7. Todas le solicitudes se otorgarán para actividades ya aprobadas por sus respectivos procesos.

Compromisos del becario.

8. Los y las estudiantes apoyados, asumen el compromiso de ejercer de manera responsable el monto otorgado.
9. Entregar a más tardar el 31 de enero de 2020 un informe con constancias en las que se demuestre el buen uso del apoyo. Modalidad A: constancia de inscripción al congreso y de gastos de transporte; así mismo, deberán entregar constancia de participación como ponente en los 10 días posteriores a la realización del evento. Modalidad B: constancia de pago de la publicación del artículo.

II Requisitos.

Para participar, el o la estudiante deberá:

1. Ser estudiante regular (no rezagado) de la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural (año 2) o del Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable (años 2, 3 y 4).
2. Contar con un trabajo aceptado para ser publicado en una revista o para ser presentado en un congreso o evento científico o tecnológico. En ambos casos el estudiante deberá figurar como primer autor.
3. Modalidad A: Justificación académica, resumen del trabajo a presentar, y carta de aceptación emitida por el comité dictaminador del congreso o evento.
4. Modalidad B: justificación académica avalada por su consejo tutelar de la pertinencia de la revista que sustente que el trabajo es derivado de la tesis, versión del artículo para enviar a la revista, carta de aceptación por parte del editor de la revista.

III. Procedimiento de la Convocatoria.

El o la estudiante deberá enviar al correo correspondiente (Ver apartado VII) los siguientes documentos:



1. Justificación académica avalada por su Consejo que sustente que el trabajo a presentar o publicar forma parte de la tesis del estudiante, y se solicite el monto de acuerdo con lo contemplado en el punto II-4.
2. Copia del trabajo a presentar o del artículo científico, la cual muestre que el estudiante figura como primer autor.
3. Carta de aceptación emitida por el comité dictaminador (Modalidad A) o del editor de la revista (Modalidad B).
4. Carta de compromiso firmada por el estudiante que afirme bajo protesta de decir la verdad de no contar con otro apoyo de beca o similar.
5. Constancias que verifiquen el costo de la publicación o inscripción al congreso o evento.
6. Carta del tutor del estudiante, en la que solicite el apoyo y acepte supervisar que el becario cumplirá los compromisos establecidos en esta convocatoria.

IV. Fechas importantes:

- Entrega de documentos: a partir de la publicación y hasta el 30 de noviembre de 2019, o hasta agotar el presupuesto destinado para esta convocatoria.

V. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las Becas.

1. Los apoyos se otorgarán conforme se reciban y se verifique el cumplimiento de los requisitos por parte del responsable del programa, hasta agotar el recurso disponible.
2. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, los aspirantes deberán firmar un convenio, el cual será firmado por la Dirección General y el becario(a).
3. **Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

VI. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

- a. Becas de CONACYT para movilidad.

VII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Dirija su correo a Beatriz Romero Valadez Técnica de la Coordinación de Posgrado, bromero@ecosur.mx



- Asegúrese de indicar en qué convocatoria está interesado/a pues el correo se usa para distintas convocatorias.

VIII. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca asignada, una vez dictaminada, se enviarán los resultados a los solicitantes. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Público.

IX. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorándum o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 21 de junio de 2019.

X. Fe de erratas

La versión difundida el 10 de julio de 2019, en la sección III dice:

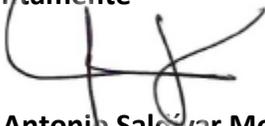
El o la estudiante deberá enviar al correo correspondiente (Ver apartado VIII) los siguientes documentos:

Debe decir:

El o la estudiante deberá enviar al correo correspondiente (Ver apartado VII) los siguientes documentos:

Exhortamos a mujeres y residentes de la Frontera Sur calificados(as) para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.

Atentamente



**Dr. Antonio Saldivar Moreno
Coordinador General de Posgrado
Presidente del Comité de Becas de ECOSUR**